

Bogotá, D.C.

Código de dependencia 593.

Señor:

ANÓNIMO

Publicación en cartelera

Ciudad, Bogotá

Asunto: Respuesta a queja por presunto incumplimiento de protocolos de bioseguridad.

Referencia: Radicado No. 20205910034792. Traslado 20205930133731

Cordial saludo,

Este despacho recibió petición contenida en el documento de referencia, en el cual manifiesta lo siguiente:

“...Por medio de la presente nos permitimos solicitar se sirvan visitar y tomar las medidas respectivas acordes a la constitución nacional y Decreto 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social y Adicionalmente, Decreto 457 “pandemia del COVID-19”. Hay 2 establecimientos comerciales, para los cuales solicitamos se verifique cámara de comercio y demás requisitos exigidos para su funcionamiento. Existe venta de: 1. comida y accesorios para mascotas; estos negocios tienen acceso compartido el otro establecimiento 2. venta de empanadas, helados no sabemos porque están vendiendo licor o bebidas embriagantes y como si fuera poco lo está vendiendo a puerta cerrada, tiene un cuarto escondido oculto con pared falsa donde varias personas entre 10 y 20 personas toman licor, juegos de azar, rana, etc. (y pues nos preguntamos. Como se toma cerveza y se fuma con tapabocas) esto sucede en la carrera 96c 17 a 54 donde funciona en la misma dirección los dos negocios antes mencionados “EMPANADAS Y SALSITA “Donde bajo la fachada de venta de empanadas se expende licor (...)”

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se trasladó la petición a la Policía Nacional con numero de radicado: 20205930133731 del 1/07/2020, a efecto de que se puedan establecer rondas de control y verificación del cumplimiento de protocolos de aislamiento según lo dispuesto en el Decreto 749 de 2020, aplicación de la Ley 1801 de 2016, sanciones de policía que correspondan y demás normatividad vigente en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica, debido a la pandemia coronavirus COVID-19.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20205930133761

Fecha: 01-07-2020

20205930133761

Página 2 de 2

Por último, se le informa que en el evento de requerir cualquier información adicional podrá consultar el estado de su requerimiento a través de los siguientes enlaces <http://www.gobiernobogota.gov.co/consultaradicado/> <https://bogota.gov.co/sdqs/consultar-peticion>.

Cordialmente,



CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALHO.

Alcalde Local de Fontibón.

Proyectó: Alejandra Sedano Garzón- Abogada de Gestión Policial Jurídica.

Revisó y Aprobó: Diandra Therina Pinto Cotes – Profesional Grado 18.

Seguimiento. Harold Raúl Molano Cerquera - Profesional de Apoyo al Despacho.

